

Gr. D. Pio Gaes Heredia, Secretario por
tierras esparsas

Alegria

13 Enero 1892

La Junta particular ha visto con la mayor estranera y disgusto la falta de concurrencia de V. a las sesiones de la misma y no pudiendo explicarse que las causas que segun oficio de V. le obligaban a abandonar esta Ciudad sin previa autorizacion continuen subsistentes, ha acordado en sesion de hoy se le oficie a V. para que sin demora alguna se presente a desempeñar el cargo de Secretario por tierras esparsas que tiene jurado ante la Junta general bajo las comminaciones de fuero y ordenanza.

Y la Diputacion en execucion de dicho acuerdo lo participa a V. para su debido cumplimiento.

Dios H. 

